



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0100/03/23

Oficio N°: DFMARNAT/1543/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de marzo de 2023

## BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-024/2018-NA de fecha 11 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	100	386	485	25488542	25488641
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, Pinus spp., (Pino),	-			20.00012	25-1000-71
1,147.608 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	5	51	55	25488642	25488646
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, Pinus spp., (Pino), 76.507	-		"	20100042	20700070
Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	50	123	172	25488647	25488696
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, Quercus spp., (Encino),				20-1000+1	20400090
632.571 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de		52	66	25488697	25488711
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, Quercus spp., (Encino),					
180.735 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	20	27	46	25488712	25488731
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias					
especies), 308.725 Metros cúbicos					
BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de	5	17	21	25488732	25488736
Guerrero, P-15-077-SIM-001/18, brazuelos, Otras hojosas, (Varias	-		~ '	20-100/02	20400130
especies), 88.207 Metros cúbicos				·	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Anda

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat











## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0100/03/23

Oficio N°: DFMARNAT/1543/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 09 de marzo de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec,

Expediente y minutario

\*MMH\*



